



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Ganaderos

COMUNICADO

Bovinos con destino a frigoríficos habilitados para la exportación

Montevideo, 25 de julio de 2011.

- A la Inspección Veterinaria Oficial (IVO);

- A los Sres. Productores, Médicos Veterinarios, Consignatarios de ganado y titulares de las empresas frigoríficas involucradas.

A) A partir del 1º de julio de 2011, todos los bovinos del rodeo nacional deben estar Identificados y Registrados en el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA). Los bovinos que no se encuentren en las condiciones indicadas, no podrán circular por el territorio nacional.

- La Inspección Veterinaria Oficial (IVO) de la División Industria Animal (DIA), controlará que los bovinos que ingresen a la plantas de faena habilitadas para exportación, se encuentren debidamente identificados y registrados en el SIRA, y certificados por un veterinario de libre ejercicio acreditado.

B) A partir de 10 de agosto de 2011, los bovinos con destino a plantas de faena habilitadas para exportación deberán llegar acompañados de la siguiente documentación:

- a) Guía de Propiedad y Tránsito (GPT) debidamente sellada y firmada por la Autoridad Sanitaria.
- b) Certificado Oficial de embarque a faena;
- c) Certificado Particular de embarque a faena;
- d) Control de Campo del VLEA debidamente firmado por éste;
- e) Guía electrónica de Movimiento (documento S3);
- f) Certificado de lavado y desinfección del camión.

- Cuando se constaten uno o más animales sin identificación y registro en el SIRA; o que los mismos no lleguen a la planta de faena con el Documento S3 (Guía electrónica) correspondiente, o que figuren con el *26 (no permanencia de 40 días en el sitio de procedencia), la IVO rechazará la totalidad de la tropa, labrando el Acta correspondiente.

Notifíquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DICOSE y DILAVE y por su intermedio a todas sus dependencias de Montevideo e interior del país.

Notifíquese personalmente a las plantas de faena habilitadas para exportación.

Publíquese en la Página Web del MGAP y difúndase.



Dr. Francisco Muzio
Director General